



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 316 -2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 14 de Mayo del 2019

### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

- i) El Requerimiento N°011-2019-EDUCCA/JCPC/MDPN, fecha 07 de Mayo de 2019,
- ii) El Informe N° 0656-2019-OPP/MDPN, de fecha 14 de Mayo de 2019.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Requerimiento N°011-2019-EDUCCA/JCPC/MDPN, fecha 10 de Mayo de 2019, el Encargado de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Entidad Municipal, solicita break refrigerio para la capacitación a Promotores Ambientales Escolares del Distrito según cumplimiento de actividades del Programa Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA 2019.

Que, mediante el Informe N° 0656-2019-OPP/MDPN, de fecha 14 de Mayo del 2019, la encargada del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, realiza la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, por el monto de S/.98.00 (Noventa y ocho con 00/100 soles), por apoyo con break para la capacitación a Promotores Ambientales Escolares según cumplimiento de actividades del Programa Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA-2019.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** APROBAR, el Requerimiento N°011-2019-EDUCCA/JCPC/MDPN, solicitado por la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Entidad Municipal, referente a break para la capacitación a Promotores Ambientales Escolares.

**Artículo Segundo:** ESTABLECER, la suma económica de S/.98.00 (Noventa y ocho con 00/100 soles) en la modalidad de encargo a **PACHAS CASTILLA JUAN CARLOS**, cuya rendición de cuenta deberá ser realizada como máximo el día 22 de Mayo del 2019, bajo responsabilidad funcional.

**Artículo Tercero:** NOTIFICAR, la presente Resolución a las Áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
Martin J. Antbal Lajo Del Risco  
GERENTE MUNICIPAL